

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

Se apertura el presente libro con base al Artículo 48 del Código Municipal que contendrá las Actas de Acuerdos Administrativos, ordenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas por el Concejo; suscritos por el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, con el fin de resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración municipal. Actas que se llevan de forma física y mecanizadas. San Pedro Masahuat, a los un día del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO UNO.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las trece horas y treinta minutos del día tres de enero de dos mil dieciocho, estando presente el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, la Subgerente de Inclusión Social Licda. Idalia Nohemí López Escobar y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que presenta propuesta de contratación de personal para el funcionamiento del Centro Médico Municipal en la Zona Urbana y Casa de la Salud en Cantón San Marcelino, Cantón Las Isletas y Cantón Barahona; para lo cual la Comisión Evaluadora realizaron entrevistas a los aspirantes para seleccionar el mejor perfil para asumir dichas funciones y brindar una atención de calidad

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

a la salud de la población Sampedrana con servicios de Medicina General, Odontología, Pediatría y Ginecología. En razón de ello el Doctor Carlos Miranda Méndez, Coordinador de Clínicas Municipales, presenta la nómina de los seleccionados para que se proceda a su contratación. El señor Alcalde teniendo a la vista el curriculum de las ternas para los puestos en mención y considerando que es necesario implementar el Programa Salud para mi Pueblo con el personal idóneo y capaz para brindar atención de calidad a nuestra población, mejorando los servicios de salud; en razón de ello, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA:** Contratar los servicios profesionales de las siguientes personas:

Profesional Contratado	Especialidad	Asignado a	Periodo de contratación	Salario nominal
Erick Iván Martínez Rogel	Medico General	Centro Médico Municipal	05 de enero a 04 de abril de 2018	\$500.00
Silvia Lorena Funes Mendoza	Médico Pediatra	Centro Médico Municipal	12 de enero a 11 de abril de 2018	\$600.00
Silvia Lorena Escobar de Ramos	Odontóloga	Centro Médico Municipal	20 de enero a 19 de abril de 2018	\$700.00
Milagro Guadalupe Barahona	Enfermera	Centro Médico Municipal	22 de enero a 21 de abril de 2018	\$300.00
Milagro Liseth Morán Ochoa	Medico General	San Marcelino/Barahona	01 de febrero a 03 de abril de 2018	\$500.00
Liseth Beatriz Parras Castro	Lic. En Enfermería	San Marcelino/Barahona	01 de febrero al 30 de abril de 2018	\$300.00
Blanca Araceli Villalta López	Medico General	Las Isletas	01 de febrero al 30 de abril de 2018	\$500.00
Jackeline Aracely Ventura Flores	Enfermera	Las Isletas	01 de febrero al 30 de abril de 2018	\$300.00
Luz María Ortiz Carpio	Enfermera	Las Isletas	01 de febrero al 30 de abril de 2018	\$300.00

Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. Cárguense los fondos a la Carpeta de Salud. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Licda. Idalia Nohemí López Escobar  
Subgerente de Inclusión Social

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOS.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las catorce horas y treinta minutos del día tres de enero de dos mil dieciocho, estando presente el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que presenta propuesta de contratación de una persona que realice servicios varios en las Instalaciones del Centro Recreativo, Deportivo y de Formación Integral ya actualmente dichas instalaciones no cuenta con suficiente personal para realizar todas las funciones asignadas, por lo que se solicita una contratación de manera temporal. El señor Alcalde considerando la importancia que el Centro Recreativo, Deportivo y de Formación Integral, cuente con el personal suficiente para ejercer sus actividades para que las instalaciones se encuentren en buenas condiciones para las personas que visitarán dicho centro recreativo ya que no

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

se cuenta con personal suficiente; en razón de ello, el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA:** Contratar los servicios del señor Carlos Ovidio Alfaro Oviedo, del domicilio de esta Ciudad, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]; de manera temporal por un periodo de dos meses contados a partir del 03 de enero al 02 de marzo de 2018, para ejercer labores de auxiliar de Oficios Varios del Centro Recreativo, Deportivo y de Formación Integral; devengando en concepto de servicios profesionales los honorarios de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. Cárguense los fondos a la cuenta de Fondos Propios. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

**ACTA NÚMERO TRES.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, estando presente el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que presenta propuesta de contratación de la Técnica Vilma Eunice Azucena Cruz; para que imparta por horas clases el Programa de Computación de Microsoft Office por dos meses, ya que es una persona que ha brindado sus servicios profesionales como Facilitadora del Programa de Reactivación y Utilización del Centro de Computo Municipal durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018; por lo que en vista que es necesario fortalecer los conocimientos de computación con los paquetes utilitarios de Microsoft Office, para la población meta; el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA:** Contratar los servicios profesionales de la Técnica Vilma Eunice Azucena Cruz, como Facilitadora del Programa de Computación Microsoft Office; con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], devengando los honorarios de DOSCIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$200.00) menos descuento de renta, por un periodo de dos meses, contados del 01 de febrero al 30 de marzo de 2018. Por lo anterior el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a la firma del contrato en mención. Cárguense los fondos a la Carpeta de Desarrollo Económico Local. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO.** En la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, en el Despacho del señor Alcalde Municipal del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las quince horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, estando presente el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, El Gerente General Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, reunión en la que presenta propuesta de personal para cubrir el área de Tesorería, ya que la Encargada de Colecturía señora Karen Liseth Martínez de Mena, goza de permiso por estudio y se encuentra en desarrollo prenatal; por lo que para no afectar en el cobro de todos los servicios e Impuestos Municipales, se solicita que se realice un cambio de colectora a partir del mes de febrero de 2018, asimismo en vista que en reiteradas ocasiones en diferentes reuniones la Licenciada Idalia Nohemy López Escobar ha solicitado un recurso humano administrativo para su área, se plantea su reubicación para la Subgerencia de Inclusión Social. En tal sentido el señor Alcalde Municipal en vista que es necesario brindar un atención eficiente en el área de Colecturía y considerando la situación de embarazo en que la señora Martínez de Mena se encuentra y que también es necesario

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

fortalecer la Subgerencia de Inclusión con personal administrativo para el buen desarrollo de las funciones asignadas; el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 48 del Código Municipal **AUTORIZA:** 1. Nombrar como nueva Colectora a la señora María Eugenia Martínez Rodríguez; a partir del 01 de febrero de 2018; quién se desempeña como Colaboradora de la Unidad Jurídica; y asuma esas funciones la Licenciada Evelyn Yanira Meza Barahona, Colaboradora de Gerencia General. 2. Se nombra a la señora Karen Lisseth Martínez de Mena, como Colaboradora de la Subgerencia de Inclusión Social; y se le solicita instruir a la nueva colectora en el cargo. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho. Estando presente el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, el Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente General y la Secretaría Municipal que autoriza Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, quienes tienen a la vista informe presentado por el señor Rafael Antonio Sánchez, Administrador del Centro Recreativo, Deportivo y de Formación Integral para la Municipalidad de San Pedro Masahuat, en el cual presenta el desempeño del señor Carlos Ovidio Alfaro Oviedo, quien se le contrato para desempeñar los servicios de oficios varios en ese espacio, a partir del día tres de enero al dos de marzo del presente año, manifiestan en dicho informe el señor Sánchez, que el desempeño del referido señor Carlos Ovidio Alfaro Oviedo ha sido favorable; asimismo solicita la creación de la plaza permanente para servicios de oficios varios en Centro Recreativo, Deportivo y de Formación Integral para la Municipalidad de San Pedro Masahuat, ya que a partir del veinticuatro de febrero del presente año, se habilitó al público el funcionamiento del mismo, por lo que se vuelve necesaria la plaza de una persona que atienda las tareas de oficios varios a tiempo completo.

Por lo anterior el señor Alcalde Municipal y Gerente Administrativo, considerando la necesidad de la plaza solicitada por el Administrador del Centro Recreativo, Deportivo y de Formación Integral para la Municipalidad de San Pedro Masahuat, y con base a las facultades que otorga el Artículo cuarenta y siete numeral siete del Código Municipal, en donde se faculta al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez para desarrollar la presente contratación, es por lo anterior que se ACUERDA:

- ✓ Crear la plaza de oficios varios, en el Centro Recreativo, Deportivo y de Formación Integral para la Municipalidad de San Pedro Masahuat.

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

Asimismo, tomando en cuenta el desempeño favorable del señor **CARLOS OVIDIO ALFARO OVIEDO**, además considerando que dicha persona padece de discapacidad por lo que en concordancia con lo establecido en el Artículo 2 numeral 5, en relación con el artículo 23 inciso primero y segundo de la **LEY DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, se **ACUERDA:**

I) Asignar la plaza antes relacionada al señor **CARLOS OVIDIO ALFARO OVIEDO**, con un salario mensual de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a partir del día tres de marzo del año dos mil dieciocho. II) Solicítese a la Unidad de Presupuesto la reprogramación necesaria para garantizar la disponibilidad presupuestaria para dicha plaza. Solicítese a la Gerencia General los trámites correspondientes para las prestaciones de Ley del referido empleado. **NOTIFIQUESE**. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO SEIS.** En el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, estando presente el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, asimismo el Licenciado Jorge Alberto Valladares Domínguez, Gerente

*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

General y la señora Carmen Zelenia Ramírez de Chávez, Secretaria Municipal quien autoriza. En este acto el señor Alcalde Municipal informa que con base a las atribuciones establecidas en el Artículo **cuarenta y ocho** numeral **siete** del Código Municipal, y tomando en cuenta. Memorando de fecha 14 de diciembre del año dos mil diecisiete, en el cual la Arquitecta Ana María Garciaguirre Flores, Jefa de Proyectos de esta Municipalidad, manifestó que dicha Unidad solo cuenta con un auxiliar, por lo que con el propósito de atender la demanda de proyectos de infraestructura en el municipio, requiere se contrate de forma indefinida a un profesional que sea apoyo en la unidad en referencia y de esta manera dar cumplimiento a todas las tareas que esta unidad requiere, asimismo tomando en cuenta que la Ingeniera María de los Ángeles Rivas Mejía, se encuentra laborando para esta municipalidad bajo la modalidad de Servicios Profesionales, desde el mes de febrero de dos mil diecisiete al mes de diciembre del mismo año, asimismo en acta número cuarenta y cuatro, del dos mil diecisiete se acordó nuevamente la contratación de dicha profesional a partir de enero al mes de abril del año dos mil dieciocho; pero tomando en cuenta el suscrito Alcalde que la Unidad de Proyectos solicitó la contratación por tiempo indefinido debido a la carga laboral existente, es por ello que el infrascrito Alcalde toma el siguiente ACUERDO:

- ✓ Crear la plaza de Auxiliar II de la Unidad de Proyectos, a partir del uno de marzo del presente año. Nómbrase como Auxiliar II de la Unidad de Proyectos a la Ingeniera María de los Ángeles Rivas Mejía, quien devengara un salario de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más prestaciones de Ley. Cárquese este salario mensual al presupuesto de fondos propios. COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos los presentes.



*Libro de Actas y Acuerdos Administrativos Año 2018*  
*Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez*

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez  
Gerente General

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

En esta fecha se cierra el presente libro de actas y acuerdos administrativos que el Despacho Municipal llevó durante el año dos mil diecisiete, que contienen las actas emanados por el señor Alcalde Municipal de esta Ciudad Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez. Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal